

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE FOMENTO

17633 *ORDEN FOM/2204/2002, de 3 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo en el Departamento por el sistema de libre designación.*

Anunciada por Orden de 10 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 3 de septiembre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Gabinete del Ministro.—Secretario/a puesto trabajo N.30. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Complemento específico (euros): 3.423,84.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Gabinete del Ministro. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico (euros): 752,52.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Ramiro Mas, M. Teresa. Número de Registro de Personal: 1179584335A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17634 *ORDEN ECD/2205/2002, de 2 de septiembre, por la que se corrigen errores en el anexo a la Orden ECD/1849/2002, de 12 de julio, por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesores técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocado por Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero.*

Observados errores en el anexo a la orden ECD/1849/2002, de 12 de julio, por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesores técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocado por Orden ECD /411/2002, de 22 de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Donde dice: «Martín Fernández, Luis. Período de adscripción: 1/09/2002-31/08/2003»; debe decir: «Período de adscripción: 1/02/2003-31/01/2004».

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 3 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general técnico.

17635 *ORDEN ECD/2206/2002, de 2 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/1848/2002, de 12 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero.*

Observado error en el anexo a la Orden ECD/1848/2002, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero.

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En el apartado 2. Maestros, subapartado 2.2. Secciones españolas en centros extranjeros, procede modificar el período de adscripción de don Julián Lucas Puerta, documento nacional de identidad 13.073.236, Cuerpo 597, especialidad Filología, Lengua Castellana, en el siguiente sentido: Donde dice: «1-9-2002/31-8-2004», debe decir: «1-9-2002/31-8-2005».

Segundo.—En el apartado 2. Maestros, subapartado 2.1. Centros, donde dice: «Don Camiro Iglesias López, DNI 34.920.790» debe decir: «Don Camilo Iglesias López, DNI 34.920.790».

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general técnico.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17636 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de enero de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.